

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Martes 21 de Octubre de 1947	Nº 229
--------	--	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
 Vigésima Primera Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente.—(Concluye) . Pág. 2149

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

Nombramientos. 2150
 Los exámenes extraordinarios en las Facultades Universitarias de la República se verificarán en el presente año escolar en los 7 primeros días del mes de Diciembre 2150
 Cancelaciones. 2150
 Restitución. 2151

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nombramientos. 2151
 Contrato 2152

TRIBUNAL DE CUENTAS

Circular Nº. 536 2152

SECCION JUDICIAL

Remates. 2152
 Títulos Supletorios. 2153
 Marcas de Fábrica. 2154
 Concesión Maderera 2155
 Terrenos Municipales 2156

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Vigésima Primera Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente.—(Concluye)

El representante Argüello Montiel hace moción para que sea agregado un nuevo inciso tendiente a evitar que los trabajadores sean forzados a realizar actos políticos o religiosos contra sus propias convicciones.

Tomada en consideración y puesta a discusión la moción anterior, es combatida por el representante Lugo Marengo y declarada suficientemente discutida, se rechaza por 27 votos en contra y 8 a favor.

Los incisos 2 y 3 que pasan a ser 3 y 4 respectivamente, son aprobados íntegramente.

Se ponen a discusión los incisos 4 y 5, que el dictamen aconseja resumirlos en uno sólo.

El representante Tückler se pronuncia a favor del proyecto, dejando los incisos tal cual están, por razones de conveniencia.

Declarados los incisos 4 y 5 suficientemente discutidos y puestos a votación el proyec-

to y el dictamen, se aprueba el dictamen por 30 votos, el proyecto obtuvo 3 votos.

A discusión el inciso 6.

El representante Guerrero mociona para que se redacte en la siguiente forma: «Inciso 6).—La indemnización de los accidentes y riesgos del trabajo en los casos y forma que la ley determine».

Declarado el Inciso suficientemente discutido, se aprueba por unanimidad con la reforma que sugiere la moción Guerrero.

El Inciso 7 se aprueba íntegramente.

A discusión el Inciso 8.

El representante Tückler mociona para que se ponga el mismo inciso de la Constitución anterior.

El representante Guerrero mociona para que sean dos meses de descanso.

Tomadas en consideración y puestas a discusión las anteriores mociones, discuten alrededor de ellas los mocionistas y los representantes Baltodano C. y Valle Quintero.

Declarado el Inciso suficientemente discutido, se aprueba por unanimidad con la moción Guerrero, es decir «dos meses», en vez de «uno» que dice el proyecto.

El Inciso 9 se aprueba íntegramente.

A discusión el Inciso 10.

El representante Tückler mociona para que se agregue lo siguiente: «Excepto por deudas de alimentación o sentencia de Tribunal competente, en caso de protección a los hijos o a la familia».

Tomada en consideración la moción y puesta a discusión, discuten alrededor de ella los representantes Valle Quintero, Guerrero, Lugo Marengo y el mocionista, quien retira su moción, aprobándose en consecuencia el inciso del proyecto íntegramente por unanimidad.

A discusión el Inciso 11.

El representante Urrutia observa que solamente se dan vacaciones por una semana después de seis meses de trabajo, mientras que el Código del Trabajo concede un mes después de un año.

El representante Lugo Marengo explica al representante Urrutia las razones en que se fundaron los ante-proyectistas para reducir el tiempo de vacaciones.

Declarado el inciso suficientemente discutido, se aprueba por unanimidad.

A discusión el Inciso 12, el cual reforma el dictamen en el párrafo final.

El representante Valle Quintero mociona para que se agregue: «ni en lo que se refiere a preaviso y vacaciones los que sirven a

las industrias, cuyo capital sea menor de cinco mil córdobas».

Tomada en consideración esta moción y puesta a discusión, el representante Quintana se pronuncia en favor de la redacción del final del proyecto.

Declarado el Inciso suficientemente discutido, se somete a votación con la reforma propuesta por el dictamen, con el resultado siguiente: por el artículo 34 votos, por el dictamen 2 votos.

Se somete a votación la moción Valle Quintero, la que es reformada por el representante Argüello Montiel, aprobándose dicha moción por 20 votos a favor y 15 en contra; quedando redactado el agregado en los siguientes términos: «ni por lo que se refiere a preaviso y vacaciones los que sirven a la pequeña industria».

6º--Se lee el dictamen de la Comisión que estudió y acoge el proyecto de ley del representante Delgadillo Cole prorrogando el Estado de Emergencia Económica. El dictamen de mayoría acoge el proyecto íntegramente y el de minoría recomienda su aprobación con la prórroga hasta el último de Octubre.

Tomado en consideración el dictamen y puesto a discusión, el representante Delgadillo Cole observa que habría necesidad de estar dando prórrogas continuas al aceptarse la tesis del dictamen de monoría.

Declarado el dictamen suficientemente discutido, se aprueba, así como el proyecto en la general.

A discusión por artículos, son aprobados íntegramente los dos de que consta el proyecto, quedando aprobado en primer debate.

A moción del representante Valle Quintero se dispensan al anterior proyecto el trámite de segundo debate y a moción del representante Montenegro se aprueba el acta en la parte conducente.

7º--Se suspende la sesión y se cita para las 5 p. m. de hoy.

8º--Siendo la hora indicada y no habiendo quorum para continuar la sesión, queda levantada de hecho.

Francisco Baltodano C.,
Presidente.

A. Montenegro,
Secretario.

Juan J. Lugo M.,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

Nº 837

El Presidente de la República,

Acuerda:

19--Nombrar Inspector Auxiliar de Educación Pública del Departamento de Masaya, al señor David Cuadra, quien desempeñará dicho cargo ad-honorem.

29--Este acuerdo surtirá efectos legales a partir de la fecha.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 22 de Septiembre de 1947.--ROMAN Y REYES.--José H. Montalván, Secretario de Educación Pública.

Nº 862

El Presidente de la República,

Acuerda:

19--Nombrar a la señorita Olga Núñez Báez, Vigilante en la distribución del vaso de leche escolar en la ciudad de Managua, con el sueldo mensual de doscientos córdobas (C\$ 200.00).

29--La nombrada tomará posesión de su cargo en la Secretaría de Educación Pública, a partir del 19 de Octubre próximo.

39--Esta erogación se tomará del Título VIII Capítulo XXXII, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 29 de Septiembre de 1947.--ROMAN Y REYES.--José H. Montalván, Secretario de Educación Pública.

Nº 6

El Presidente de la República,

Considerando:

Que las circunstancias especiales por las que ha pasado el Régimen Universitario en el presente año escolar, como consecuencia de la instalación de la Universidad Nacional de Nicaragua, aconsejan trasladar el período extraordinario de exámenes de Octubre a Diciembre,

Decreta:

19--Los exámenes extraordinarios que según el Decreto de 16 de Marzo de 1946, deben tener lugar en las Facultades Universitarias de la República en la primera semana de Octubre, se verificarán en el presente año escolar en los siete primeros días del mes de Diciembre.

29--El presente Decreto entrará en vigor desde su fecha y se publicará en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.--Managua, D. N. 1º de Octubre de 1947.--ROMAN Y REYES.--José H. Montalván.--Secretario de Educación Pública.

Nº 253

El Presidente de la República,

Acuerda:

19--Cancelar la pensión de jubilación que por valor de sesenta córdobas (C\$ 60.00) se había asignado a la señora Josefina M. v. de García, Profesora del Departamento de Managua.

29--Jubilar con la pensión mensual de sesenta córdobas (C\$ 60.00) a la Profesora María T. Pérez Alonso, del mismo Departamento por sus largos años de servicio en el Magisterio Nacional.

39--El presente acuerdo surtirá efectos a partir del 19 de Octubre próximo.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 29 de Septiembre de 1947.--ROMAN Y REYES.--Arnoldo Alemán S., Sub-Secretario de Educación Pública.

Nº 819

El Presidente de la República,

Acuerda:

19--Cancelar a los señores Dr. Eliseo Román A. y Manuel Cruz del cargo de Inspectores de Educación Pública del Departamento de Carazo, y rendirles las gracias por los servicios prestados.

29--Nombrar, en lugar del Dr. Román A. y señor Cruz, al Maestro de Educación, señor Diógenes Rocha, con el sueldo mensual de trescientos córdobas (C\$ 300.00).

39--El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de Jinotepe y devengará el sueldo ya especificado en el presente acuerdo a partir del 1º de Octubre próximo, fecha en que entra en vigor.

Comuníquese--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 17 de Septiembre de 1947.--ROMAN Y REYES.--José H. Montalván, Secretario de Educación Pública.

Nº 864

El Presidente de la República,

Acuerda:

19 -Cancelar el nombramiento de la señorita Evangelina Estrada del cargo de Colaboradora del Archivo de la Secretaría de Educación Pública.

29--Nombrar a la misma señorita Estrada, Colaboradora de la Sección Escalafón de la Secretaría de Educación Pública, con el sueldo mensual de doscientos córdobas . . . (C\$ 200.00), a partir del 1º de Octubre próximo, que se tomará del Título VIII capítulo IX del Presupuesto de Gastos del Ramo.

39--La nombrada tomará posesión de su cargo en la Secretaría de Educación Pública, y devengará el sueldo ya estipulado, a partir del 1º de Octubre.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 29 de Septiembre de 1947.--ROMAN Y REYES.--Arnoldo Alemán S., Sub-Secretario de Educación Pública.

Nº 809

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:--Restituir en su puesto de Profesora de la Escuela Elemental Mixta Urbana de Guadalupe Nº 2, de la ciudad de León, Departamento del mismo nombre, a la señora Josefa Avendaña de Argüello, a partir 19 de Octubre próximo.

Comuníquese--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 13 de Septiembre de 1947. -ROMAN Y REYES.--José H. Montalván, Secretario de Educación Pública.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nº 31

El Presidente de la República,

Acuerda:

I--Nombrar al Dr. Horacio Bravo, Director de la Unidad Sanitaria «Colonia Somo-

za», quien desempeñaba las funciones de Médico de Clínica General de la VII Sección.

II--Anexar al Dr. Leopoldo Navarro, las funciones de Médico de Clínica General de la VII Sección, en lugar del Dr. Horacio Bravo, quien pasó a otro puesto.

III--Nombrar al Dr. Alejandro Rivas López, Director de la Unidad Sanitaria de Corinto, en lugar del Dr. Gustavo Flores, que renunció.

IV--Nombrar al Sr. Salvador Chávez Mairena, Técnico Laboratorista de la VII Sección, en lugar del Sr. Arnoldo Cuarezma ma que pasa a ocupar otro puesto.

V--Nombrar al Sr. Humberto Arce, Ayudante de Laboratorio de la VII Sección.

VI--Nombrar al Sr. Salvador Martínez Solís, Conserje, en lugar del Sr. Rafael Reyes, que pasa a ocupar otro puesto.

VII--Nombrar al Sr. Rafael Reyes, Encargado responsable del Taller de Construcción de letrinas, garaje, etc.

VIII--Nombrar a la Srita. Sofía Herrera, Escribiente, en lugar de la señorita Carmen Bermúdez, que renunció.

IX--Nombrar a la Srita. Emma Cuadra, Estadígrafo 2º, en lugar de la señorita Angela Arostegui, que renunció.

X--Todos los anteriormente nombrados, devengarán el sueldo prescrito a estos cargos, en el Presupuesto General de Gastos vigente y a partir del primero de Agosto del corriente año.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., Agosto 5 de 1947.--BENJ. LACAYO S.--El Director General de Sanidad, Pedro Pablo Alvarez.

Nº 32

El Presidente de la República,

Acuerda:

I--Nombrar al Sr. Br. Luis Orozco, Ayudante de la VII Sección, en lugar del Sr. Humberto Arce, que renunció.

II--El nombrado toma posesión de su cargo en la presente fecha, devengando el sueldo asignado a su cargo, en el Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., Agosto 8 de mil novecientos cuarenta y siete.--BENJ. LACAYO S.--Director General de Sanidad, Pedro Pablo Alvarez.

Nº 33

El Presidente de la República,

Acuerda:

I--Nombrar, a los Doctores: Adán Solórzano, Profesor de Patología, Fernando Valle López, Profesor de Primeros Auxilios y Dr. infieri Luis S. Palacio, Profesor de Anatomía, para las alumnas preliminares.

II--Los nombrados, son Profesores de la Escuela Nacional de Enfermería, y reponen a los Doctores: Joaquín Pérez Mora, Arturo Núñez y Carlos Amaya, quienes renunciaron y se les rinde las gracias por los servicios prestados.

III--Los Doctores anteriormente nombrados, devengarán el sueldo asignado a su cargo, en el Presupuesto General de Gastos vigente, y a partir del Primero de Agosto del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Agosto 8 de mil novecientos cuarenta y siete.—BENJ. LACAYO S.—Director General de Sanidad, Pedro Pablo Alvarez.

Nº 34

El Presidente de la República,

Acuerda:

I--Nombrar a la Srta. Guillermina de la Rosa, Mecanógrafa archivera, de la Unidad Sanitaria de Chinandega.

II--La nombrada, devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, y a partir del día quince de Julio del corriente año, fecha en que comenzó a trabajar.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—BENJ. LACAYO S.—Director General de Sanidad, Pedro Pablo Alvarez.

Nº 35

El Presidente de la República,

Acuerda:

I--Nombrar al Dr. Humberto Villanueva, Médico auxiliar de Clínica, de la Unidad Sanitaria de Chinandega.

II--Nombrar a la Señorita Carmen Velásquez, mecanógrafa Archivera de la Unidad Sanitaria de Chinandega, en lugar de la Srta. Guillermina de la Rosa, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

III--Los nombrados, devengarán el sueldo asignado a su cargo, en el Presupuesto General de Gastos vigente y a partir del día once de Agosto del corriente año, fecha en que comenzaron a trabajar.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Agosto 12 de mil novecientos cuarenta y siete.—BENJ. LACAYO S.—Director General de Sanidad, Pedro Pablo Alvarez.

Nº 14

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar el Contrato siguiente: Pedro Pablo Alvarez, en su carácter de Director General de Sanidad, por una parte, y Fernando C. García por otra han convenido en celebrar como al efecto celebran el siguiente contrato.

Primero:—El Director General de Sanidad ha dispuesto cambiar todo el enladrillado interior, del edificio en reparación, que ocupara la séptima sección de Sanidad, en la Colonia Somoza, usando ladrillo blanco y negro, de cemento.

Segundo:—Encargar al Ingeniero Fernando C. García, para la realización de dicho trabajo.

Tercero:—El Ingeniero García, cobra por material y mano de obra, la cantidad de Dos Mil Córdobas, los cuales serán pagados así: Quinientos Córdobas en este acto, y el resto en abonos mensuales comenzando el primer pago el treinta de Agosto próximo, siendo cada abono de quinientos córdobas, hasta la completa cancelación del valor total. Para hacer dichos pagos se hará uso de la partida, servicio ordinario. Presupuesto 1947/1948 Título X, Capítulo II, Campaña antituberculosa.

Cuarto:—Ambos contratantes aceptan en todas sus partes el presente contrato y se comprometen a su estricto cumplimiento, firmándolo por triplicado, en la ciudad de Managua Distrito Nacional a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Julio de 1947.—BENJAMIN LACAYO SACASA.—El Secretario de Estado en el Despacho de la Dirección General de Sanidad, Pedro Pablo Alvarez.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Managua, D. N., 16 de Octubre de 1947.
Señores Administradores de Rentas.
Toda la República.

Ref.:—*Pedidos de Medicamentos Estancados.*

Ref. 5 - M. — Número 600. — SE. — Circular Nº 536. — Al entregar un pedido de Medicamentos, debe enviar a la oficina remitente la copia de la factura con el recibí conforme, además el original de la Boleta Única que comprueba el pago de dicha factura. — Emilio Pereira A., Presidente del Tribunal de Cuentas.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3843

Once y media mañana, treinta corriente mes, subastaránse local Juzgado fincas urbanas Managua, lindantes: Una, Oriente, Fabián Manzanares, Avenida enmedio; Occidente, Clímaco Moya, Gumercin do Sánchez; Norte, Santos Ramírez; Sur, Campo Bruce, camino enmedio, conteniendo: dos casas, más de tres mil varas cuadradas. Otra, barrio San Antonio, Oriente, José Jesús Fonseca, Avenida enmedio; Occidente, Cruz Sánchez; Norte, Francisco Millón; Sur, Ramón Galo. Valoradas veinticuatro mil córdobas.

Ejecutante, Leonor Casco; ejecutado, Rodolfo Gutiérrez Laguna.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, dieciséis Octubre mil novecientos cuarenta y siete. — Luis Zúñiga Osorio.—F. Buitrago Narváez, Srío.

2471 3 3

Nº 3844

Diez a. m., veintisiete corriente mes, venderáse pública subasta finca "San Lorenzo", ubicada jurisdicción Telica este Departamento, compuesta así: a) Finca "San Antonio", noventidos manzanas extensión, lindante: Oriente, predio Félix Leytón, mediando camino y José Antonio Molieri; Poniente,

Aristarco Cisneros, mediando camino y José Antonio Mollerí; Norte, mismo Mollerí; Sur, predio del ejecutado y Félix Escoto, contiene casa, potreros, etc.; b) Finca "La Pintora", 87 manzanas extensión, lindante: Oriente, finca Los Mangos; Poniente, Cornelio y Pedro Sevilla; Norte, Champerico y San Antonio, mediando camino; Sur, Domingo y Pedro Delgado; contiene casa y pozo; c) Finca Champerico, 75 manzanas, lindante: Oriente, San Antonio; Poniente, carretera Telica de por medio, Filiberto Poveda y Cornelio Sevilla; Norte, camino enmedio "Peoresnada"; Sur, mediando camino, Pedro Sevilla y La Pintora; d) Finca "Los Mangos", con 14 manzanas caña azúcar y 36 de potreros, lindante: Oriente, Francisco Jménez; Poniente, La Pintora, camino enmedio; Norte, predio de Félix Centeno; y Sur, camino enmedio, huertas de Germán Orozco, con respecto al primer lote, segundo lote linda: Oriente, Germán Orozco; Poniente, mediando camino, Gilberto Aráuz; Norte, Roberto Leytón; Sur, Nazario Salgado; e) Finca "Caracas" o "El Cacao", como 50 manzanas extensión de caña y potreros, lindante: Norte, predio Gilberto Aráuz y Manuel Vargas; Sur, los de Juan Pájaro y José María Escoto; Oriente, Manuel Vargas y panteón del Tololar, camino enmedio; y Poniente, Antonio Quevara y Francisco García; f) Finca "San Francisco", compuesta de dos lotes, el primer lote de 60 manzanas, linda: Oriente, camino enmedio, herederos de Aristarco Cisneros; Poniente, lote que se deslindará; Norte, encajonada enmedio, finca Juan Aráuz; Sur, Cornelio Sevilla; en este lote se encuentran dos casas; segundo lote, como 40 manzanas, linda: Oriente, lote anterior y Cornelio Sevilla; Poniente, predios de Máximo Picado, Juan Castellón, María González, camino enmedio; Norte, encajonada enmedio, Juan Aráuz y herederos Benito González; Sur, Sebastián Poveda.

Casa y solar esquinados, ubicados sobre Avenida Debayle de esta ciudad, diez y ocho metros de cañón sobre la Avenida y veinticuatro metros treinta y cinco centímetros sobre la calle, dividida en nueve piezas y un zaguán y corredores; midiendo solar dieciocho metros de frente, treinta de fondo, lindante: Oriente, Avenida Debayle; Poniente, predio Dr. Luis Sinfioriano Robelo; Norte, predio del mismo Dr. Robelo; Sur, calle en medio, casa José Delgado.

Vendense ejecución Dr. Hernán Zelaya como apoderado Banco Nacional de Nicaragua contra Gilberto Aráuz por suma de córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil de Distrito. León, quince Octubre mil novecientos cuarenta y siete, las doce meridianas.—Enmendado—siete.—Vale.—Ramón Ruiz R., Srío. 2472 3 3

Nº 3828

Diez mañana, veintitres Octubre corriente remataráse este Juzgado derechos hereditarios de doña Margarita Alvarado de Lanzas Terán, en sucesión doña Emilia Sarria de Alvarado, valorados dos mil córdobas; y derechos sociales misma señora Alvarado de Lanzas Terán en sociedad mercantil "Rafael Alvarado Sucesores", valorados mil córdobas. Ejecución Dr. Luis Mayorga Delgado.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, catorce Octubre mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Ruiz R., Srío. 2475 3 3

Nº 3827

Diez mañana treinta de Octubre corriente, subastaráse este Juzgado derechos hereditarios de Cirilo Berríos Morales y de Adilia, Teresa y Rosa Berríos, en sucesión de Pedro Morales y Timoteo Cores, valorados los del primero en doscientos córdobas y en igual cantidad los de los otros tres.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado 1º de lo Civil del Distrito. Managua, quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—A. Selva, Srío. 2476 3 3

Nº 3830

Diez mañana, veintisiete Octubre año en curso, subastaráse casa situada Santo Domingo, lindando: Oriente, calle conduce San Gregorio; Poniente, terreno Jabali; Norte, Anselmo Osorio; Sur, Andrés Martínez.

Ejecución: Juana María Jarquín, contra Trinidad Mairena Rivas.

Base: quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Distrito. Jitgalpa, trece Octubre mil novecientos cuarentisiete.—Homero Sierra, Secretario. 2473 3 2

Nº 3450

Once mañana, veinticuatro corriente mes, subastaráse local este despacho, finca rústica seis manzanas extensión, comarca Nandayosi, linda: Oriente, terrenos Bruno Sánchez; Occidente, Rafaela Flores; Norte, sucesión Eloísa Flores; Sur, Rafaela Flores. Avalúo, Trescientos diez córdobas.

Vendense ejecución, Arturo Rodríguez contra Antonia Flores.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Managua, quince Octubre mil novecientos cuarentisiete.—F. Buitrago Narváez, Srío. 2493 3 2

Nº 3829

Diez mañana, treinta y uno corriente mes, remataráse mejor postor en este Despacho, siguientes predios: a) Rústica, seis manzanas cabida, cercada con alambre de púas, contiene rastrojos, linda: Oriente, quebrada enmedio, finca Adilia Fonseca; Poniente, Pedro Rafael Jirón; Norte, herederos Carmen Solís; Sur, herederos Juan Canales; b) Rústica, doce manzanas cabida, cultivada en parte con zacate, linda: Oriente y Poniente, camino; Norte, predio de Bernardo Rulz; Sur, Jeremías Cortés, ambas jurisdicción Santa Teresa.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua a Buenaventura Jirón. Base: Dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, trece de Octubre mil novecientos cuarenta y siete. Las once de la mañana.—Máximo Román A., Srío. 2474 3 1

Nº 3851

Cuatro tarde, seis Noviembre año corriente, subastaráse local este Juzgado, seis manzanas terreno esta jurisdicción, linda: Oriente, Isabel García; Poniente, Miguel Gago; Norte, Virginia Gago; Sur, Aquilino Ortiz. Ejecución, Jesús Mendoza contra Ramiro Hernández, por doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. San Rafael del Sur, diez y seis Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco Gómez.—Rafael A. Silva, Srío. 2494 3 1

Nº 3857

Tres tarde treinta mes corriente, ejecución Matilde Martínez de González contra Isaac Cruz, base doscientos córdobas, remataráse en este Juzgado, finca urbana cantón Sureste esta ciudad, como diez varas y cuarta de frente por treintisiete varas fondo, conteniendo casa cañón, paredes piedra, techo tejas barro, ladrillo cemento, limitada: Oriente, Leopoldina Diaz; Poniente, Victoriano Cárdenas; Norte, Rappaccioli y Compañía; Sur, José Bermúdez, calle.

Oíránse postores

Juzgado Local Civil. Diriamba, quince Octubre mil novecientos cuarentisiete.—Alf. A. Barrera.—C. A. Zapata, Srío. 2500 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3472

Rufina Rivera solicita título supletorio de un solar situado cantón San Juan, en esta ciudad, que

mide: Norte, treinta y cuatro varas; Sur, veinti cuatro varas; Oriente, veinte varas y Poniente, veintiséis varas, limitado así: Norte, solar de Dolores Centeno; Sur, calle en medio, casa y solar de Gregorio Cubillo; Oriente, solar de Juan de la Cruz Marengo y Poniente, solar de Raimundo Centeno, calle en medio.

Estima el predio urbano en ochenta córdobas.

Quien crea tener derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, tres de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—A. Morán, Srío.

2069 3 3

Nº 3579

Humberto Ordóñez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio, de una huerta de agricultura, de seis manzanas de extensión, cercada por todos sus lados con alambrado de púa y son propias las cercas del Norte y del Poniente. Se encuentra situada a mil varas al Oriente de esta población y está limitada así: Oriente, propiedad de los herederos de Santiago Hernández; Poniente, el compareciente Humberto Ordóñez y su hermano Julio Ordóñez; Norte, línea férrea y Sur, de los mismos señores Ordóñez.

Que lo hubo por compra que de ella hizo en doscientos córdobas de hace siete años, a los señores Marta, Angel, Josefa y Ramona Villavi encio.

Quien pretenda tener derecho, preséntese en forma y tiempo legales.

Dado Juzgado Local Civil. La Paz Centro, diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Santos Baca S., Juez Local Civil.—M. A. Isabá, Srío.

2158 3 3

Nº 3580

Lucila, Emelina Salinas, solicitan título supletorio predio urbano situado Subtiava, León, lindante: Oriente, Gregorio Zapata; Poniente, Francisco Centeno; Norte, mediando calle, Lidia Flores; Sur, Rosario Rojas.

Oposición término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito León, ocho Septiembre, mil novecientos cuarenta y siete.—J. R. Saborio E., Srío.

2157 3 3

Nº 3489

Feliciano Valladarez C. solicita título supletorio finca café "Las Flores" Santo Domingo. Oriente montaña Lázaro López; Occidente, huatales de Antonio Polanco; Norte, cafetal del solicitante y montaña inculto; Sur, mismo Lázaro López.

El que se crea con derecho opóngase forma y término legal.

Juzgado Local Civil Telpaneca cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Alfonso Polanco—Melecio Velásquez, Srío

Es conforme. Alfonso Polanco—Melecio Velásquez, Srío

2076 3 3

Nº 3491

María Dorotea Sandoval solicita título supletorio finca urbana, linda: Oriente, calle en medio, Gustavo Gómez; Poniente, finca Santa Rosa, de Rafael Monterrey; Norte, Gustavo Gómez y Sur, Carlos y Cornelio Cruz.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Nandaime, seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—A. Morán, Srío.

2174 3 3

Nº 3492

Ana Loredo de Mora, solicita título supletorio de una casa y solar que tiene esta población, de veinte varas Oriente a Poniente, por treinta varas de Norte a Sur, cuyas mejoras constituidas en forma cañón, tiene doce varas largo por seis varas ancho, techo teja barro, forro y piso tablas, con un

martillete mismo largo cañón tres varas ancho y treinta pulgadas, montado el pavimento sobre vigas de madera y basas de concreto a excepción del cañón anexo al corredor, que es de cuatro varas ancho por el mismo largo del cañón, lo mismo que un escusado superficial de cal y canto techo teja barro, montado sobre horcones, forro y piso tablas, tres varas largo y veinte pulgadas, y de ancho de a varas y doce pulgadas, estando comprendido el predio, bajo esos linderos: Oriente, casa en ruinas sucesión Manuela Vega viuda de Herrera, calle en medio; Poniente; casa Pablo Méndez Hernández, calle en medio; Norte, encierro Darío Avalos, camino uso público en medio y Sur, mediaguas Cleotilde Mejía, calle en-medio.

Estímalo treinta córdobas.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Local Civil. San Miguelito, uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Pablo Méndez H.—Ante mí, Srío. F. Cuadra R.

2073 3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 3698

Monsanto Chemical Company, de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ETHAVAN

para: Condimentos y extractos para alimentos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2369 3 2

Nº 3699

The Upjohn Company, de Kalamazoo, Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Zymacap

para: Una preparación medicinal para el tratamiento y prevención de desórdenes nutricionales e insuficiencias vitamínicas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2374 3 2

Nº 3700

The Upjohn Company, de Kalamazoo, Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, solicita registro marca de fábrica y comercio:

Cebetabs

para: Una preparación medicinal para el tratamiento de desórdenes nutricionales e insuficiencias vitamínicas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2373 3 2

Nº 3701

Monsantó Chemical Company, de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SANTOBRITE

para: Preservativos para maderas, madera aserrada y para otros materiales celulósos.
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2370 3 2

Nº 3702

Monsanto Chemical Company, de St. Louis Missouri, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

LUSTRON

para recinas artificiales en forma sólida a propósito para molduras, para modelar, para vaciados o vaciamientos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2371 3 2

Nº 3703

Monsanto Chemical Company, de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

VUEPAK

para composiciones plásticas en forma de polvo, moldeadas o en forma vaciada, así como en la forma de hojas, láminas o películas a propósito para la envoltura transparente de envases, etc.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, treinta Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2372 3 2

Nº 3704

Intertol Co., Inc., de Newark, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

INERTOL

para toda clase de pinturas, esmaltes, barnices, pinturas de primera mano, rellenos, arraladores, cementos, mezclas, compuestos a prueba de agua y revestimientos o manos de pinturas protectoras.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2375 3 2

CONCESIÓN MADERERA

Nº 3510

Señor Jefe Político y Subdelegado de Hacienda "Nueva Segovia". Yo, Mario Parodi Martínez, mayor de edad, soltero, agrimensor, del domicilio de la ciudad de Managua, respetuosamente comparezco ante Ud. exponiendo:

Con fecha veintinueve de enero del año en curso celebré un Contrato con el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, a nombre este del Gobierno y República de Nicaragua, que fué aprobado por el Poder Ejecutivo en esa misma fecha—29 de enero de 1947 y publicada en "La Gaceta", Diario Oficial de 20 de marzo de 1947,—contrato que se refiere a la autorización que se me da para instalar una o más Empresas para cortar maderas en terrenos de propiedad particular o en los bosques nacionales o tierras baldías, que se encontraren en la hoya o cuenca del Río Coco, sus afluentes y subafluentes desde Telpaneca hasta Waspán, sujeto en un todo a los términos, plazos y demás condiciones que se dicen en el mencionado contrato que corre debidamente publicado en el número de "La Gaceta", que dijo ya indicado y del cual acompaño un ejemplar.

Según la cláusula III del referido contrato, para localizar y determinar los lotes de terrenos nacionales, en donde llevaré a cabo mis trabajos de corte estoy obligado a hacer las manifestaciones del caso ante la respectiva oficina o Sub Delegación de Hacienda en cuya jurisdicción se encontraren señalando con precisión su alindamiento.

Ahora cumpliendo con lo dispuesto en la cláusula que queda citada, le presento esta Manifestación, indicando que ha sido debidamente inspeccionado el terreno en donde se localizará el Tercer Lote donde se llevarán a cabo cortes de madera dentro de los límites de dicha concesión. La determinación de dicho Tercer Lote, es así: Lote comprendido dentro de los siguientes linderos generales: norte, Río Poteca; sur, Río Guiguili; oriente, Río Coco; y occidente, terrenos del doctor Bernardo Sotomayor y aguas del Caño Congojas y terrenos nacionales. Dicho lote es de forma irregular.

Respetuosamente le pido que mande publicar esta manifestación por tres veces de diez en diez días, en "La Gaceta" a fin de que quien se crea con igual o mejor derecho deduzca oposición dentro del término legal a contar de la primera publicación.

Declaro que esta manifestación la hago en beneficio mío y también en beneficio de la Freiberg Mahogany Company, sociedad constituida, organizada y existente en conformidad con las leyes del Estado de Ohio, Estados Unidos de América y con oficinas y negocios en la ciudad de Managua, en esta República de Nicaragua.

Oigo notificaciones en la casa de habitación del señor doctor don Bernardo Sotomayor, sita en esta ciudad. Ocotol, seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Mario Parodi M. Presentado por el señor don Mario Parodi M., a las nueve de la mañana del día seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, junto con un ejemplar de "La Gaceta".—Rafael Almdendare L., Srío. Jefatura Político y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Ocotol, seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—Las nueve y cuarto de la mañana. Por recibida la anterior manifestación presentada por don Mario Parodi Martínez, procédase a su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, por tres veces de diez en diez días para quien tenga igual o mejor derecho se presente dentro de treinta días a contar de la primera publicación.—B. Navarrete T.—Rafael Almdendares L., Srío.

Conforme con sus originales. Ocotol, seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—B. Navarrete T., Jefe Político.—Rafael Almdendares L., Secretario. 2150 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 2017

Víctor Rostrán Sandoval, nicaragüense, solicita donación gratuita de un lote de terreno nacional, de veinticinco hectáreas, ubicado en el lugar llamado «Las Pavas» de la jurisdicción de Villa Somoza, limitado: Norte, terreno de Gilberto Galeano; Este, medida de los terrenos de los Cárdenas; Sur, terreno «El Castillo» de herederos de Eugenio Alvarado y de Florentino Argüello; y Oeste, terreno de Florentino Argüello.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales. Julgalpa, veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Srío.

Es conforme. Julgalpa, veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Srío. 1659 3 2

Nº 3019

Miguel González, nicaragüense, mayor de edad, cabeza de familia, solicita donación gratuita lote terreno nacional de cincuenta hectáreas, ubicado Comarca «La Gatead» en punto «Santa Rosa», jurisdicción de Villa Somoza; limitado: Norte, finca de Sebastián Sequeira; Este, la de Doroteo Jarquín; Sur, descombro de Félix García y al Oeste, carretera al Atlántico.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Julgalpa, veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Secretario.

Es conforme.—Julgalpa, veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1657 3 2

Nº 3051

Isidro, Octavio y Jesús Mendoza, en concepto de nicaragüenses, cabezas de familia, denuncian a título gratuito, setenta hectáreas de terreno nacional que tienen con cultivos en la Comarca de «Liale» de esta jurisdicción, dentro de estos linderos: Oriente, trabajadores de Silvestre Rivera y Bernardo Martínez; Occidente, con los de Miguel Pérez y don Isabel Agullar; Norte, terrenos del doctor Juan Agustín Zeledón y Jacinto Castro y Sur, posesión de Isabel Amador y Sabas Rodríguez.

Quien se considere con derecho, dedúzcalos dentro de treinta días que será oído.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento.—Matagalpa, die-

clocho de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—R. Navarro P.—F. Arturo Mendoza, Secretario.

Es conforme.—Matagalpa, veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—F. Arturo Mendoza, Secretario.

1687 3 2

Nº 3071

María Irene Cuadra, mayor de edad, soltera, oficios domésticos, este domicilio, solicita en arriendo un lote de terreno ejidal, dos hectáreas extensión, en el Valle «El Melonar», esta jurisdicción a una legua hacia el poniente esta ciudad, cultivada con guineos y maízillo una parte, linda: Norte, monte inculto y camino de «Los Calpules» a «El Melonar»; Sur, terreno de José Padilla Córdoba; Este, casas y propiedades Josefa Gómez viuda de Izaguirre y de la solicitante; Oeste, monte inculto y camino «Los Calpules» o «El Melonar».

El que se considere con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal de Somoto.—J. Antolín Talavera.—Santiago Hernández, Srío.

1721 3 2

Nº 3072

Ana de Peter, presentóse esta autoridad, solicitando se le done un solar esquintero, este pueblo, estos linderos: Norte, casa testamentaria Cornelia Bravo D., calle enmedio; Sur, casa y solar Municipal; Oriente, Plaza pública calle enmedio; Poniente, solar y casa de Leopoldo Molina.

El que pretenda derecho, preséntese término legal será oído.

Delegación Municipal.—Santo Tomás, doce de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Pablo Miranda M. 1722 3 2

Nº 3090

Lorenzo L'álzaga, mayor de edad, nicaragüense, casado, agricultor, cabeza de familia, solicita donación cincuenta hectáreas terreno nacional en el punto «El Fósforo», jurisdicción Villa Somoza, limitado: Norte, terreno denunciado por Manuel S. Pérez; Oeste, terreno denunciado por Angela de Wilson; Sur y Este, terrenos nacionales baldíos.

Quien se crea con derechos en él, preséntese a deducirlos dentro del término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Chontales.—Julgalpa, veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—J. M. Arostegui F.—N. Borge, Secretario.

Es conforme.—Julgalpa, veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—N. Borge, Secretario. 1740 3 1